

INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

EN LO CONCERNIENTE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ART.66 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASÍ LO DETERMINEN, EN EL SISTEMA HABILITADO PARA ELLO ES DE MANEJO Y RESGUARDO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA SER CONSULTADO SERÁ DIRECTAMENTE EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

